

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

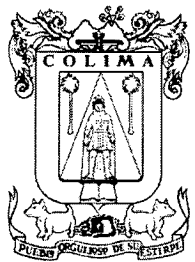
== =ACTA NUM. 17.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 18 minutos del día **28 de enero de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 15 y 16.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal por el período del 11 al 24 de enero de 2013.**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del lote N° 08, manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe N° 116, Colonia Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del C. VENTURA HERNANDEZ LINARES.**-----
- VII. **Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de las Etapas Séptimas y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad.**-----
- IX. **Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal del predio intraurbano que se ubica en la calle Emilio Rabasa N° 251, del Fraccionamiento "GIRASOLES", al norte de la ciudad.**-----
- X. **Dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento a suscribir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", el Convenio de Colaboración que se anexa.**-----
- XI. **Dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$500,000.00, como aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013.**-----

uica 5.

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## XII. Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de febrero-abril de 2013.

## XIII. Asuntos Generales.-----

## XIV. Clausura.-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; el Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que las Actas N° 15 y 16 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 15 y 16, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 11 al 24 de enero de 2013. -----

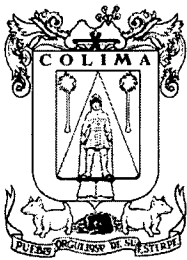
**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del lote N° 08, manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe N° 116, Colonia Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, memorándum número S-1735/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012 y turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la

Miguel de la Madrid Andrade

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

petición que suscribe la Directora de Asuntos Jurídicos **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, quien hace llegar el expediente del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, solicitando autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 08, manzana 08 (antes 19), identificado con la clave catastral 02-01-52-008-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorando DAJ-868/2012, que suscribe la **LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ**, Directora de Asuntos Jurídicos de esta Entidad Municipal, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración respecto al lote 08, manzana 08 (antes 19), identificado con la clave catastral 02-01-52-008-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad con una superficie de 97.50 M<sup>2</sup>. Adjuntando las documentales siguientes:

- 1.- Solicitud de escrituración
- 2.- Copia del pago del impuesto predial 2012
- 3.- Copia del recibo de agua potable.
- 4.- Copia del Contrato de compraventa.
- 5.- Original Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote.
- 6.- Copia de identificación oficial del solicitante
- 7.- Copia de Acta de nacimiento.

**TERCERO.-** Que este H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Vivienda promueve programas de adquisición de lotes para vivienda de interés social y popular, dirigidos a la población con bajos ingresos, dentro de los cuales se encuentra el Programa de "IGNACIO ZARAGOZA", antes LA ESTANCIA, el cual esta destinado para la reubicación de personas que se encuentran habitando en lugares de riesgo o en zonas destinadas para equipamiento institucional, ó en los casos de personas que no cuenten con propiedad alguna y no integren los requisitos necesarios para ser sujetos de algún tipo de crédito para la adquisición de viviendas.

**CUARTO.-** Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de fecha 21 de febrero de 2012, realizada por el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, en el que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote con clave catastral 02-01-52-008-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima.

II.- Que el inmueble del que se solicita su escrituración, fue adquirido de este H. Ayuntamiento por el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, tal y como consta en el Contrato de Promesa de Compraventa con Reserva de Dominio, respecto del lote No.08 de la manzana 19 (actualmente 08), de la Colonia la Estancia (hoy denominada "FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA"), el cual tiene una superficie de 97.50 M<sup>2</sup>, mismo que adquirió en la cantidad de \$ 12,500 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) y que conforme a la constancia de fecha 03 de diciembre de 2012, suscrita por el Tesorero Municipal **C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO**, se detalla lo siguiente:

*"Que el C. VENTURA HERNANDEZ LINARES, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote urbano No. 08 Manzana 08 (ANTES 19) ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima"*

De lo anterior se comprueba que el **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

III.- El lote se encuentra ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116, de la Colonia Ignacio Zaragoza y se identifica con la clave catastral 02-01-52-008-008-000, mismo que tiene una superficie de 97.50 M<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias:

**Al Norte.-** 6.50 metros lineales, con lote 015.

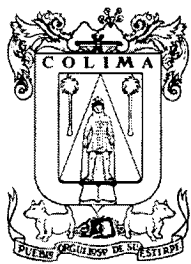
**Al Sur.-** 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe

**Al oriente.-** 15.00 metros lineales, con lote 007, y

**Al poniente.-** 15.00 metros lineales, con lote 009.

Por lo anterior, esta comisión ha determinado factible dictaminar la desincorporación del lote en comento.

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

**QUINTO.-** Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes del Fraccionamiento "IGNACIO ZARAGOZA", existe acta de ejecución del Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el municipio de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) de temporal a favor del H. Ayuntamiento de Colima., superficie de terreno que fue utilizada, en el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "IGNACIO ZARAGOZA", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Municipio de Colima., mismo que fue publicado en fecha 07 de septiembre del año 2002, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". (Se anexa copia).

**SEXTO.-** Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote No. 08 de la manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 08, manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle **FUERTE DE GUADALUPE No. 116** de la Colonia **IGNACIO ZARAGOZA**, con clave catastral no. 02-01-52-008-008-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M<sup>2</sup> y las siguientes con las medidas y colindancias:

- Al Norte.-** 6.50 metros lineales, con lote 015.
- Al Sur.-** 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe
- Al oriente.-** 15.00 metros lineales, con lote 007, y
- Al poniente.-** 15.00 metros lineales, con lote 009.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutive Primero, a favor del **C. VENTURA HERNANDEZ LINARES**, quien liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.

**CUARTO.-** Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de enero del año 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de las Etapas Séptimas y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:

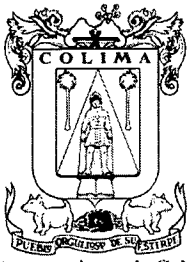
## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. 02-S-1814/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-872/13**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO**

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



# ACTAS DE CABILDO

**CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que el **C.ING. EDUARDO A. BRUN SOLORZANO**, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada "**LEGA DESARROLLOS S.A. DE C.V.**" y promotor del Fraccionamiento "**LA CANTERA**", presentó ante la dependencia municipal, oficio sin números de fechas 28 de junio y 06 de noviembre de 2012, en que solicita la Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del citado Fraccionamiento.

**TERCERO.-** Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. DGDUEV-871/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, expedido por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, aprobado por el H. Cabildo el 11 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y con lo exigido en el artículo 333 de la Ley de Asentamientos Humanos respecto a que el promotor hará entrega al H. Ayuntamiento de los terrenos comprendidos en las áreas de cesión para destinos y equipamiento que se establecieron en el Programa Parcial.

De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de **4,566.40 M<sup>2</sup>**, de los cuales se distribuyen en **02** lotes que son los siguientes:

ETAPA VII					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP.(M2) CESION
02-01-06-338	16	MD-2	AV. IGNACIO SANDOVAL	2,449.52	
ETAPA XII					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP.(M2) CESION
02-01-06-343	13	MD-3	AV. IGNACIO SANDOVAL	2,116.88	

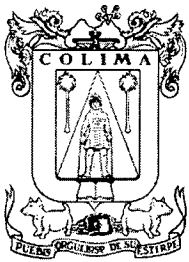
**CUARTO.-** De lo expuesto anteriormente se desprende que, las Etapas VII y XII a incorporar presentan una superficie total de **4,566.40 M<sup>2</sup>**, conformada de la siguiente manera: **01** de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**, con superficie de **2,449.52 M<sup>2</sup>**, así como y **01** de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)** con superficie de **2,116.88 M<sup>2</sup>**, etapas que no contemplan áreas de cesión y vialidad, ya que conforme a la Tercera Modificación de Licencia de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**LA CANTERA**" No. DGDUEV-290/2011 de fecha 03 de octubre de 2011, expedida por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, las áreas de cesión y vialidad se encuentran distribuidas en la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava, Novena, Decima, Onceava y Treceava Etapa.

**QUINTO.-** Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, en el fraccionamiento "**LA CANTERA**", se reunieron el promotor de dicho fraccionamiento representado por el **ING. EDUARDO A. BRUN SOLORZANO** y el **ING. LUIS G. DE LA TORRE ESCOBOSA**, Director responsable de obra del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el **ING. ARTURO PINTO SALAZAR**, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el **ING. SALVADOR IÑIGUEZ SANCHEZ**, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General De Servicios Públicos Municipales, el **LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN**, en su carácter de Director General y el **ING. RICARDO VILLA SANTANA**, Director De Alumbrado Público; y el **ING. JAIME GONZALEZ MANZO**, Director de Parques y Jardines; por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en su carácter de Director General, la **ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR**, Directora de Desarrollo Urbano; y la **ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIERREZ RAMIREZ**, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano; y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el **Ing. Pedro Peralta Rivas**, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para el fraccionamiento "**LA CANTERA**", etapas VII y XII, a lo que se observó lo siguiente:

- A) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).

2014

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

- B) Que está concluida la red eléctrica de media y baja tensión en el área por incorporar, dichas obras fueron supervisadas por la Comisión Federal de Electricidad.
- C) Que se encuentra concluido el alumbrado público y dicha obra esta apta para su operación, siendo supervisada por la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.
- D) Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.
- E) Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- F) Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la ley de asentamientos humanos del estado de colima, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- G) Que se ha depositado la fianza n° 1358651 de fecha 23 de julio de 2012, de FIANZAS MONTERREY S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 188,651.10 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

Julio 8.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y doceava del citado fraccionamiento. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar. -----  
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:-----

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad, que comprenden una superficie de área vendible de 4,566.40 M<sup>2</sup>.-----

**SEGUNDO.-** Que la Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", comprenden un total de 02 lotes de los cuales; 01 lotes es de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) y el otro, es de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3).-----

**TERCERO.-** Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

**CUARTO.-** La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.-----

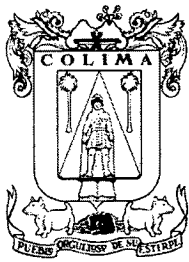
**QUINTO.-** El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.-----

**SEXTO.-** Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología. -----

**SEPTIMO.-** El Urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos.-----

**OCTAVO.-** El urbanizador, otorga una fianza valiosa hasta por la cantidad de \$ 188,651.10 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un mil pesos 10/100 M.N.), con póliza de fianza No. 1358651 de fecha 23 de julio de 2012 expedida por FIANZAS MONTERREY, S.A DE C.V., a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y los vicios ocultos que pudieran presentarse con la ejecución de obras de urbanización, con motivo de la presente incorporación.-----

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de enero del año 2013.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.

luba

**OCTAVO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. 02-S-1814/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-872/13**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que la MTRA. **MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA**, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada "HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V." y promotora del Fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRI", presentó ante la dependencia municipal, oficio HC-PY-108/2012 de fecha 10 de octubre del 2012, en que solicita la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del citado Fraccionamiento.

**TERCERO.-** Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. **DGDUEV-870/2012** de fecha 20 de diciembre de 2012, expedido por el **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, aprobado por el H. Cabildo el 11 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y con lo exigido en el artículo 333 de la Ley de Asentamientos Humanos respecto a que el promotor hará entrega al H. Ayuntamiento de los terrenos comprendidos en las áreas de cesión para destinos y equipamiento que se establecieron en el Programa Parcial.

De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de **27,672.31 M<sup>2</sup>**, de los cuales **10,471.61 M<sup>2</sup>** corresponden al área de vialidad y **17,200.70 M<sup>2</sup>** corresponden al área vendible, mismos que se distribuyen en **82** lotes que son los siguientes:

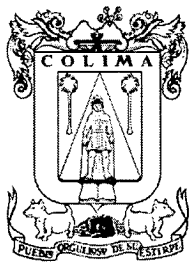
ETAPA 1					
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP. (M2) CESION
02-01-22-146	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	428.88	
	2	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	184.51	
	3	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	187.93	
	4	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	5	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	6	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	7	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	8	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	9	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	10	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	11	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	12	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	13	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	14	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	442.40	
02-01-22-145	1	H3-U	ROGELIO GUEDEA	303.54	
	2	H3-U	ROGELIO GUEDEA	196.42	
	3	H3-U	ROGELIO GUEDEA	355.01	
02-01-22-144	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	445.64	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	413.42	
	3	H3-U	ERNESTO FLORES	171.27	
	4	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# ACTAS DE CABILDO

202v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

Julio 3

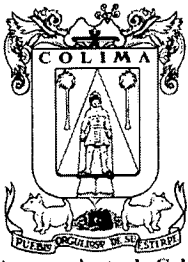
	5	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29	
	6	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	7	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	
	8	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	
	9	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	10	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29	
	11	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	12	H3-U	ERNESTO FLORES	175.25	
	13	H3-U	ERNESTO FLORES	263.82	
	14	H3-U	ROGELIO GUEDEA	229.20	
	15	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	16	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	17	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	18	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	19	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	20	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	21	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	22	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	23	H3-U	ROGELIO GUEDEA	171.37	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	434.65	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	435.40	
	3	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	172.91	
	4	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.54	
	5	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.89	
	6	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.46	
	7	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.25	
	8	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	189.62	
	9	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.30	
	10	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.23	
	11	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.37	
	12	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.71	
	13	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.97	
	14	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.90	
	15	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	326.82	
	16	H3-U	ERNESTO FLORES	267.63	
	17	H3-U	ERNESTO FLORES	169.95	
	18	H3-U	ERNESTO FLORES	171.00	
	19	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	20	H3-U	ERNESTO FLORES	170.59	
	21	H3-U	ERNESTO FLORES	170.64	
	22	H3-U	ERNESTO FLORES	229.37	
	23	H3-U	ERNESTO FLORES	170.60	
	24	H3-U	ERNESTO FLORES	170.78	
	25	H3-U	ERNESTO FLORES	171.14	
	26	H3-U	ERNESTO FLORES	171.68	
	27	H3-U	ERNESTO FLORES	178.75	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	540.47	
	16	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	289.36	
	17	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	18	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	19	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	20	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	21	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.10	
	22	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.41	
	23	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.88	
	24	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.65	
	25	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	182.98	
	26	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	181.44	
	27	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.25	
	28	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	191.38	
	29	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	225.00	

02-01-22-143

02-01-22-142

CUARTO.- De lo expuesto anteriormente se desprende que, la Primera etapa del fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", presenta una superficie total de 27,672.31 M<sup>2</sup>, conformada de la siguiente manera: 76 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) con superficie de 14,501.96 M<sup>2</sup> y 06 lotes tienen un uso de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) con superficie de 2,698.74 M<sup>2</sup>, que integran una superficie de área Vendible de 17,200.70 M<sup>2</sup> y una





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

superficie de Vialidad de 10,471.61 M<sup>2</sup>, etapa que no contempla área de cesión ya que conforme a la Licencia de Urbanización No. DGDUEV-533/2012 de fecha 27 de julio de 2012, expedida por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, las áreas de cesión se encuentran distribuidas en la Segunda y Tercera Etapa.

**QUINTO.-** Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, en el fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRI", se reunieron el promotor de dicho fraccionamiento representado por la C. MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA y el ING. FRANCISCO MANRIQUEZ MORAN, Director responsable de obra del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el ING. ARTURO PINTO SALAZAR, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el ING. SALVADOR IÑIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General De Servicios Públicos Municipales, el LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN, en su carácter de Director General y el ING. RICARDO VILLA SANTANA, Director De Alumbrado Público; y el ING. JAIME GONZALEZ MANZO, Director de Parques y Jardines; por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General, la ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, Directora de Desarrollo Urbano; y la ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIERREZ RAMIREZ, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano; y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Ing. Pedro Peralta Rivas, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para el fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRI", etapa 1, a lo que se observó lo siguiente:

- A) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).
- B) Que está concluida la red eléctrica de media y baja tensión en el área por incorporar, dichas obras fueron supervisadas por la Comisión Federal de Electricidad.
- C) Que se encuentra concluido el alumbrado público y dicha obra esta apta para su operación, siendo supervisada por la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.
- D) Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.
- E) Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- F) Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- G) Que se ha depositado la fianza n° 1271244-0000 de fecha 25 de octubre de 2012, de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 2,539,384.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del citado fraccionamiento. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.

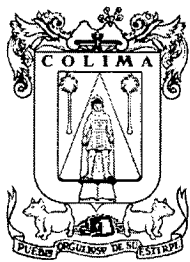
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad, comprendiendo una superficie total de 27,672.31 M<sup>2</sup>, de los cuales 10,471.61 M<sup>2</sup> corresponden al área de vialidad y 17,200.70 M<sup>2</sup> corresponden al área vendible.

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side of the list, and several signatures on the right side of the page, including one that appears to be 'F. Peralta Rivas'.

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

**SEGUNDO.-** Que la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", comprende un total de 82 lotes de los cuales; 76 lotes son de tipo **Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U)** y 06 lotes son de tipo **Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)**.

**TERCERO.-** Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**CUARTO.-** La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

**QUINTO.-** El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.

**SEXTO.-** Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

**SEPTIMO.-** El Urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos.

**OCTAVO.-** El urbanizador, otorga una fianza valiosa hasta por la cantidad de \$ 2,539,384.25 (Dos Millones Quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), con póliza de fianza No. 1271244-0000 de fecha 25 de octubre del 2012 expedida por PRIMERO FIANZAS, S.A DE C.V., a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y los vicios ocultos que pudieran presentarse con la ejecución de obras de urbanización, con motivo de la presente incorporación.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de enero del año 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

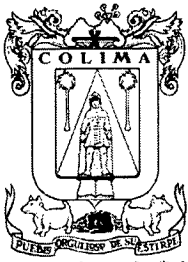
**NOVENO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal del predio intraurbano que se ubica en la calle Emilio Rabasa N° 251, del Fraccionamiento "GIRASOLES", al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. 02-S-1814/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUEV-872/13**, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de un predio intraurbano con clave catastral 02-01-06-344-009-000 del Fraccionamiento denominado "GIRASOLES", ubicado al norte de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que los CC. MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ M., GABRIEL CEJA ESPIRITU y/o PATRICIA IBARRA ARTEAGA, con el carácter de propietaria y poseedores del predio con clave catastral 02-01-06-344-009-000, presentaron oficio sin número de fecha 28 de noviembre de 2012, en que solicita la Incorporación Municipal de un predio intraurbano 02-01-06-344-009-000.

**TERCERO.-** Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. DGDUEV-869/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, expedido por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, aprobado por el H. Cabildo el 11 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Que el área a incorporar consta de un total de 01 lote de tipo Habitacional Unifamiliar densidad baja (H2-U), mismo que se describe a continuación: **529.84 M<sup>2</sup>** -----

*Sube*

CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M <sup>2</sup> TOTALES
Habitacional Unifamiliar densidad media (H2-U)	01	<b>529.84</b>
TOTAL AREA VENDIBLE	01	<b>529.84</b>
AREA TOTAL	01	<b>529.84</b>

ETAPA 8				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
02-01-06-078	09	H2-U	Emilio Rabasa	529.84

**CUARTO.-** Que el predio a incorporar presenta una superficie total de **529.84 M<sup>2</sup>**, conformada de la siguiente manera: **01** lote de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H2-U), con superficie de **529.84 M<sup>2</sup>** -----

**QUINTO.-** Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, los **CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ M., GABRIEL CEJA ESPIRITU Y/O PATRICIA IBARRA ARTEAGA**, en su carácter de Propietaria y Poseedores; por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el **LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN**, en su carácter de Director General, el **ING. RICARDO VILLA SANTANA**, encargado de la Dirección de Alumbrado Público y el **ING. JAIME GONZÁLEZ MANZO**, Director de Parques y Jardines; por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el **ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ**, en su carácter de Director General; la **ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR**, Directora de Desarrollo Urbano; la **ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el **ING. PEDRO PERALTA RIVAS**, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para la Incorporación Municipal del Predio con clave catastral **02-01-06-344-009-000**, a lo que se observó lo siguiente:-----

- A) *Que las redes de agua potable y drenaje sanitario, se encuentran operando de manera adecuada, lo cual se encuentra acreditado con recibo de fecha 24 de febrero de 2010, con datos de no. de contrato 0020969701 y no. de medidor 82964.*
- B) *Que por tratarse de un predio intraurbano edificado, cuenta con infraestructura eléctrica de media y baja tensión, así como alumbrado público, de acuerdo a recibo presentado de la Comisión Federal de Electricidad.*
- C) *Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.*
- D) *Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.*
- E) *Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los empedrados, banquetas y guarniciones, dichas obras fueron supervisadas por esta dirección.*
- F) *Que se ha realizado el pago correspondiente al área de cesión de conformidad con el art. 298 de la ley de asentamientos humanos del estado de colima, según consta en los recibos:*
- G) *Que de conformidad con la certificación de fecha 12 de septiembre de 2012, emitida por la secretaria del H. ayuntamiento de colima, en donde se da fe del acuerdo que autoriza la escrituración de los 28 lotes correspondientes a la modificación del programa parcial de urbanización denominado "girasoles", establece con respecto al área de cesión en su cuarto acuerdo lo siguiente:*

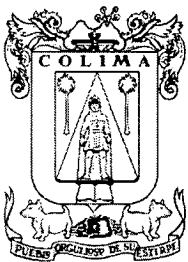
**CUARTO: QUE EN LO QUE SE REFIERE AL AREA DE CESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 276 FRACCION V Y VIII INC. C), 293, 294 Y 295 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA Y 141 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLIMA, TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "GIRASOLES", EL CUAL SE SEÑALA EN EL**

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL AREA DE CESIÓN CORRESPONDIENTE DE 21,028.74 M<sup>2</sup>, FUE OTORGADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO A TRAVEZ DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "GIRASOLES", PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2000 EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA". POR LO QUE QUEDA CUBIERTA DICHA OBLIGACIÓN.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal del predio intraurbano con clave catastral 02-01-06-344-009-000. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:-----

## ACUERDO-----

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Incorporación Municipal del predio intraurbano que se ubica en la calle Emilio Rabasa no. 251 del fraccionamiento "GIRASOLES", al norte de esta ciudad, mismo que se identifica con uso de Tipo Habitacional Unifamiliar densidad Media (H2-U); con clave catastral con clave catastral 02-01-06-344-009-000, con superficie de 529.84M<sup>2</sup>.-----

**SEGUNDO.-** Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por el propietario.-----

**TERCERO.-** La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que proceda el traslado de dominio, y a la Dirección de Catastro para que efectúe el reavalúo de la zona que fue incorporada al municipio.-----

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de enero del año 2013.--

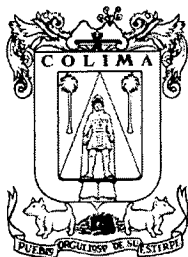
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

**DECIMO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento a suscribir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", el Convenio de Colaboración que se anexa, el cual se transcribe a continuación:-----

## CONSIDERANDO-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1761/2012, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade ha turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la petición realizada por el Director de Ingresos C. Guillermo Rivadeneyra González, mediante oficio número 02-TMC-DI-029/2012, en el cual se solicita de este H. Cabildo autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Arquitecto ERNESTO H. ARIAS HERNANDEZ, en su carácter de Delegado Regional y representante del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y el "MUNICIPIO" como Entidad Pública Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Que dentro de las Cláusulas del referido Convenio de Colaboración, solicitan entre otras, la siguiente; Establecer las bases de colaboración reciproca entre las partes (MUNICIPIO E INFONAVIT), para la coordinación en los procesos Administrativos conforme a sus leyes y/o Reglamentos que regulan a cada una de ellos como Entidades de Derecho Público, a efecto de que el primero realice procedimientos de ejecución fiscal por el cobro de falta de pago en el impuesto predial vencido, para aquellos bienes inmuebles con garantía hipotecaria que tengan un dictamen de vivienda abandonada, deshabitada o invadida y tengan adeudos en el pago de sus contribuciones a la fecha de inicio del procedimiento



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

administrativo de ejecución y hasta los cinco años anteriores y que fueron financiados mediante Hipoteca, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y este con el fin de regularizar los retrasos en el pago de sus carteras vencidas respecto de dichos inmuebles. De tal forma que de resultar adjudicatario del remate un tercero que no sea "EL INFONAVIT", **EL MUNICIPIO** ejecutor del remate, pague con el producto monetario del mismo, a "EL INFONAVIT" como acreedor hipotecario preferente en primer lugar y grado, el saldo insoluto del crédito hipotecario que arroje el Estado de Cuenta actualizado a la fecha de dicho remate, que sea aportado por "EL INFONAVIT", independientemente de la existencia de otros acreedores no preferentes. Y en los casos en que "EL INFONAVIT" sea el adjudicatario del inmueble rematado, este entregue al Ayuntamiento, el valor de adjudicación menos el saldo insoluto del crédito a su favor a esa fecha, excluyéndolo de cualquier otro costo por el procedimiento de remate.

*Ulva*

**TERCERO.**- Que dentro de las facultades y obligaciones que se ejercerán por conducto de los cabildos están entre otras, las de Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares; según lo establece el Artículo 45 fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.**- Es de autorizarse y se autoriza a los **CC. FEDERICO RANGEL LOZANO, JOSE MANUEL ROMERO COELLO y MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, en su carácter de Presidente Municipal, el primero de los mencionados, Síndico el segundo y Secretario, el último de los mencionados del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal el Convenio de Colaboración anexo a este dictamen con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" representado por el Arquitecto **ERNESTO H. ARIAS HERNANDEZ**, en su carácter de Delegado Regional, en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden.

**SEGUNDO.**- Notifíquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.  
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 21 veintiún días del mes de enero del 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.

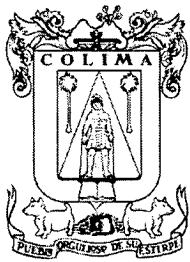
**DECIMOPRIMER PUNTO.**- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$500,000.00, como aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, el cual se transcribe a continuación:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.**- Que mediante memorándum No. **S-78/2013**, de fecha 18 de Enero de 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, se turnó el Oficio N° **02-S-DCED 012/2013**, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, mediante el cual se solicita se someta a consideración del H. Cabildo erogar la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) como aportación Municipal al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013. Con cargo a la partida Fomento Cultural y Artístico **9-01-005-007-000**. Lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.**- Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. **02-S DCED 012/2013**, de fecha 14 de Enero de 2013, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, **LIC. JOSE BENITEZ OCHOA** y dirigido al **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que con referencia al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013 que próximamente se signara con el Gobierno del Estado y CONACULTA, informa que el plazo para el deposito de la aportación municipal se amplió hasta el 30 de Enero del año en

*[Handwritten signatures and marks]*



# ACTAS DE CABILDO

205V

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

curso; lo anterior fue informado por el **PROFR. CÉSAR CÁRDENAS LÓPEZ**, Director General de Artes y Humanidades de la Secretaría de Cultura y Secretario Técnico del Programa en cuestión.

**TERCERO.-** Que el 06 de Septiembre de 2001, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el acuerdo específico de Ejecución que establece las bases de la Constitución y Funcionamiento del "**Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima**", el cual tiene por objetivos favorecer la participación social en la planeación y destino de los recursos asignados al desarrollo Municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los Municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad, y colaborar con la gestión pública de los Ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Municipal.

**CUARTO.-** El Gobierno del Municipio de Colima, concibe la participación social y la suma de esfuerzos y recursos humanos, materiales y financieros a través de la coordinación institucional como parte fundamental de su proyecto de Cultura Municipal, razón por la cual se adhiere al programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima.

**QUINTO.-** Que el programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales de los Municipios del Estado, en cuyas estrategias se encuentran el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.

**SEXTO.-** Que la erogación económica de parte del Ayuntamiento de Colima como aportación Municipal al **Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013**, será consistente en la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se hará con cargo a la partida Fomento Cultura y Artístico. La aportación Económica se distribuirá entre las partes participantes como se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL	PARTIDA PRESUPUESTAL	APORTACION ESTADO, CONACULTA	TOTAL A EJERCER
COLIMA	\$ 500,000.00	9-01-005-007-000	\$ 640,000.00	\$ 1'140,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1'140,000.00</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad hasta por \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), para participar en el Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, con recursos provenientes de la Partida Presupuestal número 9-01-005-007-000, denominada Fomento Cultura y Artístico.

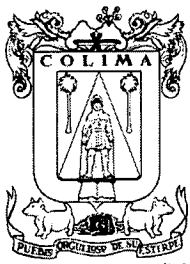
**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento, el presente Acuerdo, para que en términos de la normatividad aplicable se sirva depositar al Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima, el monto de los recursos aprobados. Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 25 del mes de Enero del año dos mil Trece.

La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera indicó que el nombre correcto de la regidora integrante de la Comisión de Hacienda Municipal es Minerva Jiménez Herrera.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOSEGUNDO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en atención a lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó a los integrantes

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

del Cabildo, el Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias Cabildo correspondiente a los meses de febrero-abril de 2013.-----

**DECIMOTERCER PUNTO.-** En este punto del orden del día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

**UNO.-** El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez indicó: Con motivo de la presentación del informe trimestral por parte de los Regidores, a nombre de la Fracción del Partido Acción Nacional tenemos preparado un documento que me voy a permitir dar lectura:-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que establece que entre las atribuciones de los regidores está la de *formar parte y desempeñar las comisiones que les encomiende el cabildo, informando a este trimestralmente, en sesión ordinaria, sobre el ejercicio y resultado de sus funciones*, es por lo que me permito hacer entrega de los correspondientes informes trimestrales de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, en los que se detallan las actividades de cada uno de mis compañeros, y de un servidor, en las diversas responsabilidades que nos han sido encomendadas por este cuerpo colegiado. -----

Los regidores del Partido Acción Nacional representamos a más de 26 mil ciudadanos que nos dieron su confianza en las pasadas elecciones, es decir, recibimos el 35% de los votos totales emitidos. Así que nuestro trabajo está enfocado en responder a las expectativas de todos esos ciudadanos; en ejercer una representación constructiva que señale los errores o deficiencias, pero que no se quede solo en eso, sino que además planteé alternativas para la solución de la problemática.-----

Por lo que me gustaría destacar **seis acciones** relevantes que se lograron en este periodo:-----

**PRIMERA.-** Aprobamos un presupuesto de egresos para 2013 que contempla 40 millones de pesos para obra pública, el más grande en el Estado. Cuando el resto de los municipios contemplan menos de la mitad para el mismo concepto. Además, se contempló un presupuesto para ayuda social de más de 16 millones de pesos. Beneficios que se verán reflejados directamente en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora de su calidad de vida; -----

**SEGUNDA.-** Se impulsó que hasta un 10% de los excedentes adicionales de recursos propios que ingresen al ayuntamiento, y que no estén considerados en la Ley de Ingresos de este año, se destinen a cubrir parte de la deuda que por concepto de pensiones tiene este Ayuntamiento. En este mismo sentido también aprobamos diversas transferencias presupuestales y un subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne a efecto de evitar una afectación a los derechos de los trabajadores. Por lo que hemos actuado con responsabilidad para evitar un colapso de las instituciones, sabedores que por encima de ideologías partidistas está el bienestar de la mayoría; -----

**TERCERA.-** Respaldamos la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima que regula impuestos sobre inmuebles, y que busca fundamentalmente un equilibrio entre los contribuyentes. Lo anterior, con el objetivo de incrementar los ingresos propios de este Ayuntamiento y proporcionar a la ciudadanía más obra y mejores servicios públicos;-----

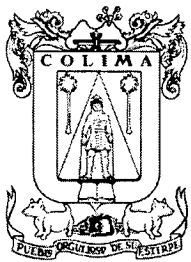
**CUARTA.-** Apoyamos los trabajos de preparación del Plan Municipal de Desarrollo, desde la elaboración del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, hasta el impulso de propuestas concretas como el Instituto de Vivienda Municipal y un programa más ambicioso de obra pública en vialidades;-----

**QUINTA.-** También se participa activamente en el análisis y la revisión de los reglamentos de Construcción y de Zonificación del Municipio; en la revisión del Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Metropolitana Colima-Villa de Álvarez; el análisis del Estudio de Movilidad y

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Large handwritten signature and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



# ACTAS DE CABILDO

206v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

Transporte para la misma Zona Metropolitana; y la actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima; y-----

**SEXTA.-** Se habla mucho de medidas de austeridad y del ahorro de 14 millones pesos en lo que va de la administración. Pues hay que decir también que los regidores hemos contribuido con las medidas de austeridad trabajando con recursos limitados y siendo austeros en nuestro desempeño. Prueba de ello es que no hemos cobrado parte de nuestras prestaciones y no ha habido ningún tipo de incremento en ese sentido.-----

Sabemos que aún son muchos los retos para esta administración municipal, y que el Cabildo juega un papel fundamental, así que la fracción del Partido Acción Nacional se mantiene en su actitud positiva y propositiva. Manifestamos nuestro respeto a la postura de los demás pero sabemos que lo más importante es que nuestras diferencias no terminen en una confrontación estéril sino que sirvan para lograr acuerdos y que la gente se beneficie. No buscamos el lucimiento personal, sino los resultados concretos. Porque lo relevante es resolver los problemas, pues al final quienes salen ganando son los ciudadanos.-----

**Muchas gracias.**-----

Acto continuo, entregó al C. Presidente Municipal los informes de cada uno de los Regidores de su Fracción.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Gracias Regidor.-----

**DOS.-** El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello señaló: El posicionamiento de nosotros Presidente es precisamente también para hacer entrega del informe trimestral que tenemos que cumplir y rendirle al Cabildo y lo más importante es a los ciudadanos del Municipio de Colima, para lo cual me voy a permitir leer a nombre de mis compañeros Regidores a quienes les agradezco que me hayan designado como el portavoz para hacer este posicionamiento.-----

Conforme al artículo 51 fracciones IX y XII y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; numeral 64 fracciones I y V y 131 del Reglamento del Gobierno Municipal, los Regidores y Síndico de la fracción priísta que conforman el Cabildo en la Administración 2012-2015 rendimos el informe correspondiente al primer trimestre en los siguientes términos.---

El presente informe representa un avance en los compromisos y metas propuestas por la formula priísta, así como también forman parte del Plan Municipal de Desarrollo para brindar Más y Mejores Resultados a la población del Municipio de Colima y en general a los ciudadanos del nuestro Estado.-----

Los Regidores de la fracción priísta y Síndico, estamos convencidos que las actividades que se han desarrollado hasta el momento responden a las necesidades de los habitantes en el municipio, como la pavimentación de la Av. Sabinos en la Colonia Prados de Sur o la construcción del puente que comunica La Estancia con el Barrio de la Cruz y las comunidades de Cardona y Buena Vista, esta última obra, no solo resuelve un problema de comunicación en época de lluvias, sino que también contribuye a la prevención de desastres en esa misma temporada.-----

El trabajo interinstitucional ha sido una de las principales herramientas para la fracción priísta en el Cabildo, pues permite recabar información y propuestas de mejora en la atención de los ciudadanos, permitiendo al H. Ayuntamiento de Colima establecer mejores mecanismos para otorgar y facilitar los servicios municipales.-----

Julia

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

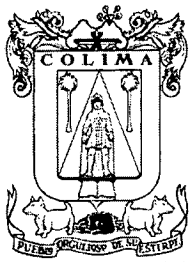
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

207

Como parte de la función de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional y de nuestra compañera la Mtra. María Eugenia Ríos Rivera, del Partido Nueva Alianza, hemos realizado diferentes reuniones de trabajo para emitir dictámenes que contribuyen a dar resultados a la población, como lo es la aprobación del Reglamento del COPLADEMUN y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, éste ultimo determina las directrices en las cuales se centrarán los trabajos de la actual Administración para responder a las necesidades de la población del Municipio. Así mismo, se ha dado cumplimiento con diferentes compromisos sociales, como la entrega de becas a estudiantes del nivel básico de educación y la culminación de obras en diferentes colonias. Además del establecimiento y firma de convenios y comodatos de oficinas para otorgar mejores servicios a los habitantes de nuestro municipio, como la firma del convenio de Coordinación y Apertura de la Oficina Municipal de Enlace del Servicio Nacional de Empleo.- Durante este primer trimestre la fracción del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza han desarrollado múltiples reuniones con diferentes sectores de la sociedad del sector público y privado, con el fin de preparar diferentes acciones que vendrán a mejorar los servicios públicos, realizar más obras públicas y contribuir a las metas planteadas por la Administración del Prof. Federico Rangel Lozano para dar más y mejores resultados.----- Como Síndico y representante legal del H. Ayuntamiento de Colima en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos hemos atendido y dado seguimiento oportuno a los diferentes temas legales que la sociedad nos exige y donde se ve envuelta la Administración. ----- Finalmente, los Regidores de la fracción priista y la Mtra. María Eugenia Ríos Rivera del Partido Nueva Alianza y de su servidor refrendamos nuestro compromiso hacia las acciones que el presidente municipal de Colima, Prof. Federico Rangel Lozano ha de emprender durante el periodo 2012-2015. Trabajamos conforme a las exigencias y los retos una ciudad que está en constante crecimiento. -----

A nombre de mis compañeros regidores de la fracción priista y de la Mtra. María Eugenia Ríos Rivera, agradecemos al profesor Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima y a la población en general la oportunidad que nos dan para representarlos en este Cabildo, muchas gracias.-----

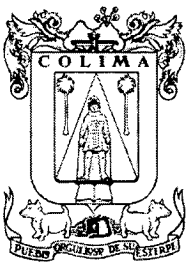
Quiero hacer una breve síntesis donde nuestra Fracción así como la Fracción del Partido Nueva Alianza que hemos estado en mucha coordinación y trabajando en apoyo, quiero agradecer a la Maestra María Eugenia Ríos Rivera, la distinción para presentar este informe, en este caso Presidente, tenemos trece comisiones de las veintiún que se tienen en total, donde la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Comercio, Mercados y Restaurantes y que preside la Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, ha estado trabajando constantemente donde se han dictaminado más de 28 asuntos y sobre todo visitas constantes a los comercios y los mercados y atendiendo a la población.-----

La Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Desarrollo Económico y Empresarial que preside el Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, en todo momento ha estado trabajando en coordinación con los empresarios y sobre todo en los temas de seguridad, que es un tema muy importante y que ha estado muy al pendiente, se han encabezado diversas reuniones en

17

# ACTAS DE CABILDO

207v



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

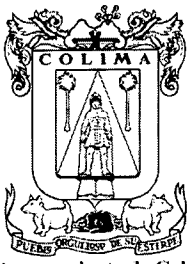
diferentes colonias del municipio por parte del Regidor Juan Carlos Gómez atendiendo problemas de seguridad y eso habla del compromiso del 'compañero Regidor.-----

De la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que preside la Lic. Minerva Jiménez Herrera, se ha estado también dando puntual atención y se ha estado visitando a los diferentes centros que reciben presupuesto público para atender el tema de la salud y yo quiero reconocerle a la Regidora ese compromiso de visitar constantemente todas estas instituciones y representar al Ayuntamiento en los diferentes temas de salud como fue el Congreso Nacional de la Red de Municipios Saludables que se llevó a cabo en Manzanillo, Colima.-----

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación que preside la Profra. María Eugenia Ríos Rivera creo que todos hemos visto el trabajo que se ha llevado a cabo por esta comisión como son las ceremonias cívicas que se han implementado a partir de esta administración municipal, y yo quiero hacerle este reconocimiento a la Profra. María Eugenia y que ha sido una constante de ella el estar impulsando el tema educativo, el apoyo de becas para los estudiantes del Municipio de Colima, por eso nuestro reconocimiento a la Profra. María Eugenia Ríos Rivera.-----

En la Comisión de Desarrollo Rural y Obras y Servicios Públicos que preside el Lic. Héctor Arturo León Alam ha sido también una constante el estar apoyando en la cuestión de los servicios públicos, insistiendo en la entrega de equipamiento a los trabajadores y sobre todo en que puedan desarrollar muy bien su trabajo y para esto ocupan las diferentes herramientas y es de todos sabido que en días pasados se entregó el equipo a la Dirección de Servicios Públicos, donde el Regidor fue un insistente apoyo para que se pudiera lograr este apoyo, pero con esto se da cumplimiento a lo que es pues los servicios públicos y que tengan las herramientas los trabajadores para poder desarrollar las actividades y también las giras que se han hecho en la zona rural el Regidor Héctor Arturo León Alam ha estado en visitas constantes en diferentes comunidades rurales atendiendo las necesidades de las comunidades rurales y que está al pendiente, por eso nuestro reconocimiento.-----

Por último la Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable que preside el Regidor Ing. Pedro Villa Godínez, que también ha sido una



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

constante de él, el estar presente en las diferentes reuniones con empresarios y sobre todo desahogando los diferentes dictámenes que tienen que ver con el desarrollo metropolitano y en lo que corresponde en su función como Secretario en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y en la comisión que preside el Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas también el Regidor Pedro Villa Godínez ha estado en mucho contacto y al pendiente para que se puedan concretar diferentes obras al Municipio de Colima. Presidente es un pequeño resumen en lo que la Fracción del Partido Revolucionario Institucional incluido el Partido Nueva Alianza hemos realizado en estos tres meses y queremos hacerle entrega de este pequeño resumen pero sustancioso trabajo. Pidió a todos sus compañeros hagan entrega del documento para que quede constancia.

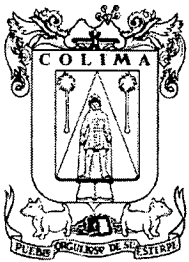
Julia

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Muchas gracias Síndico Municipal.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Primero decirle al Lic. José Cárdenas Sánchez que se le reconoce la postura de Acción Nacional, sentimos cercanía y sentimos apoyo para la clase trabajadora y eso nos motiva, porque el mundo está lleno de buenas intenciones pero cuando las intenciones van de las palabras a los hechos y se manifiesta como el día de hoy, yo creo que con Pepe, Julia, Pedro y Alberto habrá más coincidencias y es oportuno agradecerles a nombre de la Procesadora Municipal y a nombre del Sindicato que represento ese apoyo y solidaridad, pero muy particular la solidaridad con el trabajo hacia el pueblo de Colima que es finalmente a quien todos nos debemos y con quienes debemos de cumplir, muchas gracias, sentimos esa cercanía y tienen nuestra solidaridad. Por otra parte reconocer el esfuerzo de los 100 Días de Gobierno creo que es un esfuerzo grande que ha hecho la administración municipal y no estamos aquí para echarnos porras creo que quien va a juzgar es el pueblo de Colima, yo soy enemigo de que nos echemos porras desde adentro, lo primero que tenemos que hacer es cumplir y quien cumple se le reconoce, considero que el esfuerzo está hecho eso si lo tengo que decir y en lo personal el Presidente ha puesto la muestra, lo felicitamos por ello, también agradecerle al Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello, que en esta ocasión nos haya representado para la entrega del informe, creo que se tomó la molestia de ver el trabajo de cada una de las comisiones y eso habla

# ACTAS DE CABILDO

208v



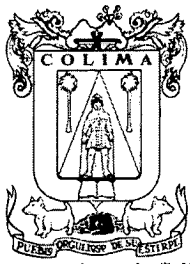
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

WMC  
muy bien de su persona, de la camaradería, sobre todo el equipo que se puede hacer con personas como José Manuel que quiere hacer y ser un buen amigo, un buen representante, un buen coordinador en un momento determinado, creo que avanzamos a paso firme hacia el objetivo reuniendo lo que viene dentro del posicionamiento de Acción Nacional y dentro de las palabras de José Manuel Romero que es conjuntarnos en un gran equipo para cumplirle a Colima, para cumplirle a la gente que votó por cada una de las Fracciones, finalmente comentar que efectivamente recibimos herramienta, creo que es el primer paso de algo importante porque no es suficiente, las desbrozadoras si lo son, la camioneta fue importante, pero las herramientas de los trabajadores son las escobas y canasta con lo que diariamente tienen limpia la ciudad, realizan la barrida, el arreglo de camellones y jardines y tenemos que hacer un esfuerzo adicional porque siga llegando herramienta a los trabajadores, quienes por mi conducto le manifiestan que pese a todos los obstáculos que tenemos como de falta de conjunción de equipo que ha habido en algunos funcionarios, los trabajadores continuarán prestando sus servicios con la mejor eficiencia y calidad, en los camellones se empieza a notar el cambio, la barrida siempre ha estado muy bien, la recolección de basura tratando de hacer cada día su mejor esfuerzo, obras públicas se está destacando y estamos todos en un esfuerzo conjunto para servir cada día mejor a los colimenses, yo creo que poco a poco tendrá que ir aterrizando esto debidamente y poder conjuntarnos en un gran equipo que pueda dar más y mejores resultados a Colima, felicitaciones por este posicionamiento de Acción Nacional y al Síndico Municipal y por estos 100 Días de Gobierno.-----

**TRES.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Efectivamente en lo que marca del cumplimiento del Artículo 65 también un servidor hace uso de la voz para informar de las actividades propias:-----

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que establece literalmente que "Los regidores [...] tendrán las siguientes funciones: IV.- Formar parte y desempeñar las funciones que le encomiende el cabildo, informando a éste trimestralmente, en sesión ordinaria, sobre el ejercicio y resultado de sus funciones. Debiendo cumplir con eficacia y responsabilidad las mismas", presento el primer informe de las actividades realizadas en mi carácter de Regidor de esta Corporación Municipal, que comprende el trimestre del 15 de octubre de 2012 al 15 de enero del presente año.-----

- 1.- En mi carácter de munícipe, he asistido a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que he sido convocado.-----
- 2.- Asimismo, como integrante de la Comisión de Hacienda, he participado en las sesiones que ha llevado a cabo.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

3.- Como Presidente de la Comisión de Protección Civil, hasta la fecha no me ha sido turnado ningún asunto que se relacione con la naturaleza de las funciones a mi cargo, por lo que no tengo dictamen pendiente alguno.-----

Como integrante de las Comisiones de Turismo y de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, no he sido convocado a ninguna reunión.-----

4.- He presentado al Cabildo las siguientes propuestas:-----

a).- En octubre de 2012, Propuesta para que el Ayuntamiento construya en el año 2013, un puente peatonal para comunicar ambas aceras, frente a la Escuela Secundaria Enrique Corona Morfin, con el propósito de proteger la integridad física de alumnos y padres de familia de dicha escuela y las anexas Libro de Texto Gratuito e ISENCO. Esta propuesta fue turnado a comisiones.-----

b).- En noviembre de 2012, Propuesta para que el Cabildo de Colima proponga al Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto para reformar los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 128 del Código Penal, para: 1).- Establecer la prohibición para que los tesoreros municipales desvíen a otros fines las deducciones que realicen al salario de los trabajadores municipales por concepto de cuotas de seguridad social; y 2).- Establecer como delito las conductas de los tesoreros que desvíen a otros fines las referidas cuotas de seguridad social. Esta propuesta fue turnado a comisiones.---

c).- En el mismo mes de noviembre, Propuesta para investigar el comportamiento del Director de Inspección y Licencias del Ayuntamiento, Jorge Oldenbourg Ochoa, por haberle detectado irregularidades en su desempeño como servidor público en la anterior administración.-----

d).- En diciembre de 2012, Propuesta para el Presidente Municipal gestione ante las autoridades correspondientes, la supresión de la quema de la caña de azúcar para impedir la afectación de la salud de las familias colimenses que viven en la zona metropolitana.-----

e).- En enero del presente año, un Punto de Acuerdo para que el Cabildo presente ante el OSAFIG, denuncia formal en contra de las autoridades municipales de administraciones anteriores, por haber causado el incremento desmesurado de la deuda pública del Ayuntamiento. Esta propuesta fue turnada a comisiones.-----

4.- Además, presenté un posicionamiento en la primera sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2012, en el cual señalé la actitud que habría de asumir a lo largo de mi encargo como Regidor, algunas reflexiones sobre los asuntos municipales y presenté algunas propuestas que consideré importantes.-----

5.- Para difundir las actividades que realizo en el Ayuntamiento entre los ciudadanos del municipio, he publicado y entregado 2 números del Boletín denominado el Regidor.-----

6.- Asimismo, para dar a conocer mis propuestas, planteamientos, opiniones, consideraciones y reflexiones como Regidor entre la opinión pública, he publicado a la fecha 16 ediciones de la columna periodística denominada Sin Tapujos, que cada lunes de semana generosamente publica el periódico Diario de Colima.-----

Atentamente.-----

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 28 de enero de 2013.-----

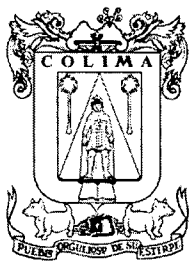
PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó:  
Gracias Regidor.-----

**CUATRO.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés mencionó: Hace unos días un grupo de ciudadanos me visitaron aquí en la oficina para preguntarme como munícipe, como Regidor, qué sabía del usufructo que está haciendo una cadena mercantil de Colima para ser más puntual La

*Rangel*

*Nicolás Contreras Cortés*



# ACTAS DE CABILDO

209v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

Marina, del puente que construyó por la V. Carranza, que comunica sus dos edificios, yo en lo particular no he asistido a la tienda después de la remodelación, yo no sabía, esta persona me enteró que en ese puente aparte de comunicar a ambos edificios hay locales comerciales, la verdad no supe qué contestarle, no tengo conocimiento si se firmó algún convenio, a dónde se están yendo esos recursos porque se está cobrando por esos locales, si hay alguna Acta de Cabildo que autorizó el usufructo, en virtud de ese planteamiento presento al Presidente, Secretario y Director de Obras Públicas el siguiente oficio:-----

En ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 53, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado y 65, fracción IX, y 67 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicito a todos y cada uno de ustedes, con atención y respeto:-----

1.- Un informe detallado de la autorización que el Ayuntamiento de Colima otorgó a la empresa mercantil La Marina (con el nombre que haya sido), para construir un paso elevado por encima de la calle Venustiano Carranza, de esta ciudad capital, operarlo, así como para construir y rentar u operar en dicho paso elevado, espacios o locales comerciales; las condiciones en las que se autorizó, así como el sustento jurídico- normativo y legal que soportó dicha autorización. Asimismo, copias de los oficios de autorización respectivo y de las actas del Cabildo en las cuales se trató, analizó y autorizo, en su caso, dicho paso elevado.-----

Mucho les agradeceré me hagan llegar dicho informe y documentos en el plazo máximo de ocho días naturales a que se refiere la fracción VI del artículo 53 de la Ley del Municipio Libre.

Atentamente. Colima, Col., 28 de Enero de 2013.-----

REG. PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó:  
Gracias Regidor.-----

**CINCO.-** El Regidor Nicolás Contreras Cortés, dio lectura a la siguiente propuesta:-----

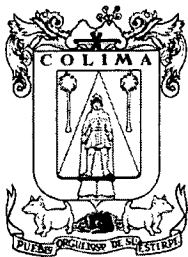
El suscrito, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 53, fracción XI de la Ley del Municipio Libre y con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción V, 69 y demás relativos y concordantes del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a la consideración de los integrantes de esta corporación municipal, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes.-----

### FUNDAMENTOS

1°.- En la reciente campaña político-electoral para integrar el Honorable Ayuntamiento de Colima, competimos, entre otras opciones partidistas, tres que finalmente lograron los votos para ser tomadas en cuenta, de conformidad con el sistema electoral vigente, para ejercer los 13 espacios que integran el Cabildo. De esa manera, el PRI, que obtuvo la mayoría relativa, acreditó a 8 municipales, el PAN a 4 y el PDR a uno.-----

Ninguna de estas tres opciones partidistas lograron la mayoría absoluta de votos. Antes bien, se depositaron más votos en las casillas en contra de la opción partidista ganadora, por lo que, en las hipótesis registradas, ninguna de esas opciones partidistas hubiera podido, por sí sola, obtener esa mayoría de votos del electorado colimense. Si sumamos los votos válidos, los colimenses votaron por tres opciones claramente definidas. Así, la decisión mayoritaria de los colimenses, claramente se pronunció porque esas tres opciones ideológicas compartieran, en

ulica



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

papeles definidos por la Constitución colimense, el gobierno municipal.-----  
Por esa característica real que la Constitución y la ley electoral establecen, fue posible que tres opciones tengan asientos en el Cabildo, para componer la presente administración municipal.

2°.- Lo anterior no es un asunto de menor importancia, puesto que a pesar de que reconocemos que el PRI obtuvo la mayoría relativa de los votos, es innegable que el PAN cuenta con miles de votos que representan a ciudadanos con nombre y apellido, que viven en el municipio, que piensan diferente en materia política y que requieren ser escuchados como los demás. Creo que es deber político de sus representantes reconocer esa realidad y defender en el cabildo la voz de sus representados, a menos que los cuatro compañeros panistas piensen que su papel político en el Ayuntamiento es diferente y no es que el señalo.-----

Asimismo, el PRD, que registró mi candidatura, obtuvo más de 8 mil votos con iguales características de las del PRI y del PAN.-----

Esta realidad no puede ser ni ignorada ni disimulada por la opción ganadora -y menos por la segunda minoría-, más aún que la primera refiere repetidamente en los medios de información, que es un gobierno municipal incluyente, o sea, un gobierno que, en primerísimo lugar, debe tomar en cuenta a todos para gobernador con ellos y para ellos. Lo anterior, en el supuesto de que esas consideraciones significan un compromiso real con los colimenses y no constituyen expresiones hipócritas con el único afán de aparentar que de esa manera se gobierna.-----

3°.- Integrar el Cabildo capitalino de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución colimense, reglas que detalla la Ley municipal, no es un mero requisito ni componenda. Es la expresión política de la voluntad mayoritaria de los colimenses, para que las diversas opciones ideológicas que integran la sociedad, estén presentes en el gobierno municipal, no para representar el papel ni de comparsas de la mayoría ni de invitados de piedra, sino para que sean escuchadas y tomadas en cuenta.-----

El artículo 2° de la Ley del Municipio Libre señala claramente que la finalidad del Municipio es la de "promover la gestión de sus intereses (de la comunidad) y fomentar los valores de la convivencia local..." ¿Se conseguirían esos objetivos haciendo a un lado a las miles de personas que NO VOTARON por la opción que obtuvo la mayoría relativa? Les pido, con respeto, que observen bien lo que anotaron los diputados representantes del pueblo de Colima: "promover los intereses de la comunidad", pues no dijeron "los intereses de la parte mayoritaria de la comunidad", ¿verdad?-----

Creo que todos coincidimos en que se debe gobernar para todos, una vez que alguna opción partidista obtuvo la mayoría relativa de los votos, ¿verdad?-----

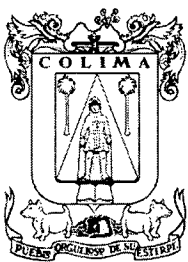
Si ustedes, apreciables compañeros de Cabildo, tienen una percepción diferente a la que aquí expreso, me gustaría conocerla. Es el momento para hacerlo, pues si piensan diferente de lo que ahora señalo, no tendría caso volver a preguntarles y mejor me dedico a resolver crucigramas o hacer caricaturas en las sesiones de Cabildo, puesto para qué me apuro y me ocupo de plantear propuestas al Cabildo si 12 de los 13 municipales consideran que es otra la naturaleza política del Ayuntamiento y, por esa percepción, van a rechazar todas mis propuestas.-----

4°.- Por las consideraciones anteriores, en la inmediatez de que el Ayuntamiento apruebe el Programa Operativo Anual para el presente año, es oportuno recordar a todos ustedes esa característica del Cabildo colimense, para que la mayoría oficialista no asuma un papel preponderante, por encima totalmente de las otras dos opciones mencionadas, y arrase con ellas si tomarlas en cuenta en ese documento tan importante.-----

Tanto el PAN como el partido que me registró como su candidato, presentamos al electorado un conjunto de propuestas de diversa naturaleza, que fueron aceptadas e impulsadas por nuestros seguidores, que se reflejaron en la confianza depositada en nosotros y expresadas en los votos que nos otorgaron.-----

Si el PRI pretende incluir en el POA solamente sus propuestas, sin tomar en cuenta las

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

nuestras, estarían desconociendo esa realidad política que subyace en la hipótesis normativa constitucional, estaría desconociendo que son miles los ciudadanos que NO VOTARON por la opción ganadora, estaría desconociendo en la práctica que constituyen un gobierno incluyente, estaría negando su capacidad para el diálogo y el consenso.-----

Si mis compañeros regidores de Acción Nacional aceptan esta situación o pactan con los oficialistas la inclusión de algunas de sus propuestas, están en su derecho. Pero no acaben conmigo.-----

Yo hablo por mí mismo y defendiendo las voces de quienes por mí votaron. Propongo respetuosamente al Cabildo incluya en el POA las siguientes dos propuestas: el establecimiento de comedores comunitarios para personas indigentes y de funerarias sociales para abaratar el costo de los servicios respectivos para las clases más necesitadas del Municipio.-----

Son dos propuestas con sentido social. La primera se inscribe en la reciente medida política emprendida por el Gobierno de la República, de atender prioritariamente en el país la soberanía alimentaria de la nación, para que ningún mexicano se quede sin comer por falta de recursos económicos. La segunda constituye un apoyo solidario con las clases vulnerables del Municipio, que carecen de recursos para pagar los gastos funerarios cuando han perdido alguno de sus familiares.-----

Tenemos un compromiso de justicia social con estas clases populares. No lo desdeñemos, con el prurito vanidoso de que no es una propuesta del PRI o del PAN. Tengamos la valentía y la madurez política para ser congruentes con esa característica de nuestro sistema político-electoral. No rechacen mis dos propuestas nada más por el sentimiento partidista que han demostrado en anteriores ocasiones. No hagan a un lado a miles de colimenses que no tienen dinero suficiente para comer y morir con dignidad. Ustedes tienen la palabra.-----

En tal virtud, he tenido a bien presentar a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Colima, el siguiente:-----

### PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Por la razones señaladas en el cuerpo de la presente propuesta, se acuerda incluir en el Programa Operativo Anual 2013 del Ayuntamiento de Colima, el establecimiento de comedores comunitarios así como la instalación y funcionamiento de funerarias sociales, para contribuir solidariamente con las clases sociales vulnerables y en condición de marginalidad que habitan en el Municipio de Colima.-----

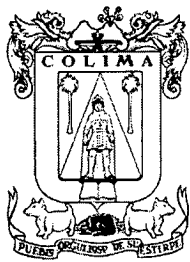
El Regidor que suscribe la presente propuesta solicita atentamente que la misma sea discutida y votada en esta misma sesión.-----

Atentamente. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 28 de enero de 2013.

PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA--  
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó:  
Gracias Regidor.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo manifestó: Respecto al punto de acuerdo que presentó el Regidor Nicolás Contreras Cortés, primeramente decirle que ninguno de los compañeros integrantes de la Fracción del PRI, Nueva Alianza y del PAN, hemos sido convidados de piedra, porque hace un momento entregamos el trabajo que hemos estado realizando durante estos tres meses, yo creo que con el motivo de hacer mediático lo que aquí se maneja, quiere minimizar el trabajo que cada uno de nosotros hemos estado realizando con la dirección que nos ha dado nuestro Presidente





# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

Municipal Federico Rangel Lozano, porque queremos que este municipio tenga más y mejores resultados y creo que en estos tres meses nos ha dado la muestra y nos ha hecho trabajar día a día por el bien de la población del Municipio de Colima, efectivamente somos tres fracciones las que estamos aquí, reconozco que la democracia el que gana tiene mayor representación, reconozco a los compañeros Regidores del Partido Acción Nacional que se han sumado al trabajo que ha estado llevando a cabo nuestro Presidente Municipal y les reconozco el respeto en la forma en que hacen sus posicionamientos, porque somos de diferentes ideologías y cada quien defendemos a las mismas, yo no me asusto de lo que presenten, pero yo creo que todos nos merecemos respecto para hacer nuestros planteamientos. Respecto a su posicionamiento yo pregunté a quienes forman parte de la Comisión de Gobierno Interno que si lo presentó ahí, en virtud de no tener conocimiento del mismo solicito que se vaya a comisiones para analizarlo y posteriormente se verá si se aprueba en las mismas, la democracia existe y a ella nos debemos.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Igual pudo haber sido quiero pensar que el que el equipo de sonido estuvo fallando y lo que yo leí se tomó de manera equivocada, voy a leer el párrafo al que hace referencia la Regidora, dicen que explicación no pedida es culpabilidad manifiesta, yo no hice ningún señalamiento en esto que usted refiere Regidora Socorro de la Fracción de usted ni de Acción Nacional. Acto seguido leyó el párrafo que señaló. Al término continuó: Eso dije, no hice ningún señalamiento a ningún Regidor y a ninguna Fracción y bueno si hablamos de actitudes mediáticas y de actitudes de relumbrón, yo creo que tendríamos que referirnos a otros partidos de esta administración, lo subrayo, a veces los estilos son distintos pero el respeto que ustedes merecen siempre estará presente, menciona la Regidora atinadamente que yo no presenté el punto de acuerdo en la comisión respectiva, efectivamente no lo presenté, apenas fue concluido, pero bueno así como ustedes encuentran en el reglamento resquicios para poder justificar cambios y lo digo porque el pasado viernes nos habían citado a una sesión de acuerdo como lo marca el reglamento y un día antes al medio día nos buscan para decirnos que siempre no, inclusive por oficio nos hacen llegar que por cuestiones personales se cambia la sesión del día de hoy, fuera del reglamento porque no maneja

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

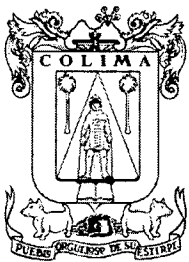
*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signature and date at the bottom right]*

# ACTAS DE CABILDO

2814



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

nada del reglamento, yo creo que si hay comprensión por parte de nosotros ante situaciones que se presentan como ésta, de parte de ustedes pude haber esa sensibilidad, al final de cuentas los dos planteamientos que estoy haciendo son uno que recoge el Presidente de la mayoría de este Cabildo y dos, es un asunto que enfrentamos todos, a diario recibimos en nuestras oficinas a gente que lamentablemente pierde algún familiar y que no cuenta con recursos para poder enfrentar esta contingencia, yo estoy proponiendo se opere y construyan por parte de la administración municipal velatorios para que a la gente se les pueda apoyar, inclusive con convenios que se puedan hacer con escuelas donde se trabajen los talleres de carpintería, hay muchas maneras y formas para poder operar, teniendo claro voluntad, si no se vota no tengo ningún inconveniente que se turne a comisiones, no creo que aquí en la administración municipal exista congeladora porque allá por Calzada Galván si lo hay, porque digo esto, yo presenté la propuesta el año pasado para construir un puente en la Escuela Secundaria Enrique Corona Morfín y no se ha comentado nada, yo entiendo que se está trabajando en el POA y precisamente por eso, con tiempo y antelación presento mis propuestas.-----

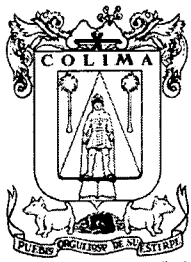
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Primeramente quiero reconocer el sentido de responsabilidad, de compromiso social más allá de lo que represente el cumplimiento de la propia normatividad por parte de cada una de las Fracciones aquí representadas al entregar el informe correspondiente a este trimestre y señalar que hay un punto de coincidencia en cada una de las fracciones en el sentido de que tenemos claro el compromiso de brindar más y mejores resultados a la población del Municipio de Colima, reconozco y valoro el posicionamiento del Partido Acción Nacional, la actitud proactiva y buscando siempre atender los planteamientos de la población, genero mi reconocimiento y felicitación; hago lo propio con el Partido del PRI y Partido Nueva Alianza quien a través del Síndico Municipal hicieron el propio posicionamiento y entregaron sus informes correspondientes cumpliendo así lo que establece la reglamentación municipal y desde luego también lo señalo para el Regidor representante del Partido de la Revolución Democrática, en este tenor nos encontramos cumpliendo como administración municipal y que el Síndico, Regidores y Regidoras de este

Rangel

[Firma]

[Firma]

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

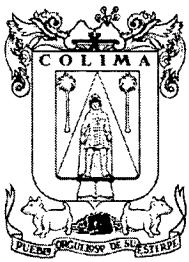
Cabildo presentan los informes correspondientes a este trimestre lo cual habla no solo de cumplir con un ordenamiento legal y sino del compromiso que existe, lo reitero, de brindar más y mejores resultados a la población, la sensibilidad y la vocación social que caracteriza a cada una de las Fracciones aquí representadas que no olvidamos el compromiso fundamental que tenemos con la población del Municipio de Colima a la cual nos debemos y con la cual debemos de cumplir como yo veo que es el espíritu que anima a este H. Cabildo. Por ello nuestro reconocimiento a todos los integrantes de este H. Cabildo.-----

En otro sentido, en relación al señalamiento manifestado por el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés en torno al centro comercial que se ubica en la plaza San Fernando, manifestar que vamos a entregar la documentación correspondiente, este tema se vio en la administración municipal anterior, fue aprobado en Sesión de Cabildo y hay un beneficio para el Ayuntamiento de Colima que yo pudiera resumir en este momento en un espacio para el propio municipio en el cual se pueda brindar atención, servicios, trámites, información y también generar ahí mismo los planteamientos que la gente que vive por la zona y visite ese lugar pueda en un momento dado plantear a través del centro municipal de servicios todo eso, está ya considerado y fue en la anterior administración cuando se aprobó en Sesión de Cabildo, hay todos los elementos para poderlo compartir con todos los Regidores de este Cabildo. En otro punto, señalar que conforme a lo que establece la propia reglamentación serán turnadas a las comisiones correspondientes las propuestas que usted realiza para ser contempladas en el Programa Operativo Anual en el cual estamos trabajando, una vez que se ha aprobado por este H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y que nos queda claro que para irlo cumplimentando tenemos que irlo plasmando en objetivos, metas y en acciones estratégicas que den lugar a la consecución del mismo, por ese motivo sería turnado a las comisiones correspondientes, quiero concluir manifestando que queda clara la visión que tenemos de trabajo, de buscar en todo momento más que nada el servir a la población del Municipio de Colima y buscar como ha sido la costumbre de cada uno y de cada una de los integrantes del Cabildo como ha sido la trayectoria también, que se conoce desde hace tiempo, de buscar generar las y mejores condiciones para el desarrollo social y para servirle a la población no solo

*(Handwritten signatures and scribbles)*

*Rangel*

*Figueroa*



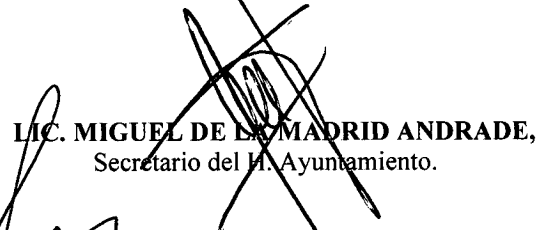
# ACTAS DE CABILDO

del Municipio de Colima, sino a la gente en general, nos queda claro que en este momento tenemos una responsabilidad como munícipes y que estamos buscando cumplir a cabalidad dando siempre lo mejor de nosotros y entregando más y mejores resultados en nuestro desempeño como Síndico, Regidores y como Presidente Municipal, como integrantes de este Cabildo, quiero reconocer también el profesionalismo y el compromiso de todos los funcionarios de esta Administración Municipal así como de los trabajadores sindicalizados y de confianza en lo que llevamos de la misma y desde luego manifestar que vamos a continuar con esta misma mística de buscar más y mejores resultados para la población del Municipio de Colima.

**DECIMOCUARTO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 48 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

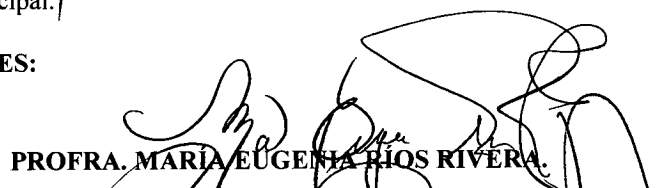
  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
Presidente Municipal.

  
**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

  
**LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO,**  
Síndico Municipal.

**REGIDORES:**

  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.**

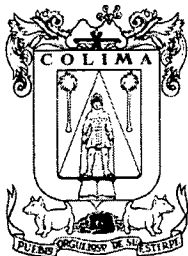
  
**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.**

  
**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**

  
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**

  
**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.**

  
**ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.**



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

  
ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

  
C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

  
LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ.

  
LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

  
PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 17, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 28 de enero de 2013.

\*vero

